GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

DEPIO. EXTRANGERIA I MIGRACION

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA OUE INDICA

Nº Interno: 2787890

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 61562

SANTIAGO, 08/08/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero doña Lauren Elizabeth TELLOCK de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 04 de Agosto de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS Nº433961228, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 08/08/2011 hasta 07/09/2011

Contratado por: GRUAS MANITOWOC CRANE GROUP CHILE LTDA.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Nelson Vergara Triviño Jefe (S) Atención de Publica

CDH/CYE/CAN [671]08/08/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo